

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
CALLE HUAMPUTUE ENTRE CALLES PURRANQUIL Y CALLE
CANTIAMO – OSORNO.**

0156

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

PUERTO MONTT, 21 ENE 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1.704 de fecha 29.12.2021 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 03.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 17.01.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 03 – F - 2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 29.12.2021 mediante Ord. N° 1.704 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las obras se enmarcan dentro de los trabajos de ejecución del Proyecto de Canalización de Empalme Eléctrico (Rotura y reposición de Pavimento) y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE DE CALLE HUAMPUTUE ENTRE CALLE PURRANQUIL Y CALLE CANTIAMO, CUYA EJECUCIÓN DE OBRA SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 AL 09 DE FEBRERO DE 2022, EN JORNADA DE 08:00 HRS. A 18:00 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Huamputue entre calles Purranquil y Cantiamo, para la ejecución de obras consistentes en realizar el Proyecto de Canalización de Empalme Eléctrico, que se realizará **desde el día 31 de Enero de 2022 al día 09 de febrero de 2022, en jornada de 08:00 hrs. a 18:00 hrs.**

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

info@gorelostagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

gorelostagos.cl



2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la ejecución de estas obras, la Empresa CONSTRUCTORA ARARAT SpA, RUT: 76.236.777 - 7, cuyo Representante Legal es MELCON VICENTE MARTABID RAZAZI.

4.- CONSTRUCTORA ARARAT SpA, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra antes de la fecha máxima indicada en el resolvo número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

NOTESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
por Patricio Vallespín
López
Fecha: 2022.01.21
14:01:01 -03'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB / FYR / PCC / tk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelostagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

gorelostagos.cl